



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.011, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a NOELIA COTE SILVA

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D^a JUAN MOLINA LÓPEZ

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D^a CRISTINA VICENTE ROMERO

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que de derecho conforman este Órgano Colegiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las catorce horas, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que antes de pasar a tratar el único asunto que comprendía el orden del día de la presente sesión plenaria se ha mostrado por parte del grupo municipal SIEX la intención de que por D^a Cristina Vicente Romero se tome posesión del cargo de Concejala para el que fue elegida.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. Francisco José Aceitón Delgado para exponer que, al igual que se hiciera en la sesión plenaria donde tomaron posesión el resto de concejales pertenecientes al grupo municipal SIEX, el grupo municipal PSOE quiere poner de manifiesto su voluntad de abandonar la sala durante la toma de posesión de la concejala electa del SIEX, por los motivos que se expusieron en su día.

Con las mismas consideraciones expuestas por el Secretario en la referida sesión donde tomaron posesión sus compañeros de formación política y constando en la Secretaría de la Corporación la Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Zafra con fecha 30 de mayo de 2.011 expresiva de que D^a María Cristina Vicente Romero ha sido designada Concejala por la circunscripción electoral de Monesterio al estar incluida en la lista de candidatos presentados a las Elecciones Locales 2011 por Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX), procede la toma de posesión en su cargo.

Acto seguido, la Sra. Concejala electa por Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX) D^a Cristina Vicente Romero procede ante todos los presentes a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando a ocupar su sitio en el estrado e incorporándose a la Sesión que continúa desarrollándose.

Se incorporan también los miembros del grupo PSOE que anteriormente abandonaron la Sala.

SEGUNDO.- SOLICITUD AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA CONCERTAR OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL R.D.L. 8/2011, DE 1 DE JULIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2.011 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2011 que tiene el siguiente tenor literal:

“De los estados contables e informes financieros de los últimos años observamos la creciente dificultad para hacer frente a los pagos a proveedores, motivado fundamentalmente por un desfase entre los cobros y pagos. La profunda crisis económica en la que estamos inmersos desde hace varios años está provocando una importante merma en las arcas municipales. A pesar de realizar esfuerzos en la reducción del gasto, no son lo suficientes por la necesidad de mantener los servicios, para equilibrarlos con los ingresos recaudados, pues aumenta considerablemente el nivel de morosidad, se multiplican los aplazamientos de deudas y se reducen las subvenciones públicas. Todo ello origina inevitablemente el retraso en el pago a proveedores y acreedores.

Por ello es necesario aprovechar al máximo aquellas medidas que favorezcan el aumento de la liquidez en nuestros Ayuntamientos. El Real Decreto-ley 8/2011, de 01 de julio, en la sección segunda de su capítulo II “Medidas financieras”, regula la línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos, estableciendo la posibilidad de concertar con carácter excepcional operaciones de crédito a largo plazo, para cancelar las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos, derivadas de la adquisición de suministros, realización de obras y prestación de servicios.

La finalidad de esta línea en el caso del pago de obligaciones ya reconocidas es la de dotar de liquidez a la Entidad Local para la cancelaciones de las obligaciones con empresas y autónomos. En la misma se especifica que el Ordenador de pagos, deberá establecer el criterio de inclusión, en el que se puede dar preferencia a las obligaciones pendientes con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando su antigüedad.

Este Ayuntamiento va ha hacer uso de esta línea para el pago de las siguientes facturas:

Proveedores:

Carija, S.A. CIF: A06014930 Factura 2060772 de 31/07/2006. Importe: 101.044,00 euros.

Carija, S.A. CIF: A06014930 Factura 2070234 de 28/02/2007. Importe: 24.019.19 euros.

Con el pago de estas facturas se cumple con la prelación de los pagos por ser las deudas más antiguas y además damos solución al litigio existente actualmente con esta empresa, con la que está pendiente la ejecución de una sentencia judicial para la liquidación de la deuda pendiente con la misma y además conseguimos el ahorro de gastos financieros como consecuencia de los elevados intereses que se aplican por morosidad.

En el artículo 9.1 de este Real Decreto- Ley se establece que el procedimiento para la inclusión de la operación de endeudamiento en la línea financiera se inicia mediante la solicitud aprobada por el Pleno de la Corporación Local, con el informe favorable de la Intervención de la entidad Local que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma, por todo ello. PROPONGO al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud de autorización de préstamo al Instituto de Crédito Oficial por importe de 125.063,19 euros conforme al Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para efectuar las gestiones necesarias para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.”

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que se trata de un asunto que se llevó en la anterior sesión plenaria, del día 25 de noviembre de 2.011 pero por una serie de circunstancias que se comentaron en su día, hubo que dejarlo encima de la Mesa, lo que obligó a reestructurar las facturas que se iban a presentar para el pago a través de la línea abierta por el Instituto de Crédito Oficial. El Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que se trata una línea de crédito para la cancelación de deudas pendientes de pago de las Entidades Locales con empresas y autónomos, derivadas de la adquisición de suministros, realización de obras y prestación de servicios. En esta línea de financiación no se puede elegir cualquier factura, la relación de proveedores pendientes de pago se elabora conforme al R.D.L. 8/2011, de 1 de julio, debiendo aportar para ello los correspondientes informes de Tesorería-Secretaría y certificación de Secretaría.

La Sra. Delgado Bermejo, solicita la palabra para exponer que el grupo municipal PP va a aprobar el asunto de que se trata pues considera que los proveedores no tienen culpa de la mala gestión que está realizando el actual equipo de gobierno. Añade que le parece lamentable que facturas correspondientes al año 2006-2007 se paguen en el año 2011, concretamente el proveedor cobrará ahora y el Ayuntamiento terminará de pagar la deuda en el año 2.014, con el 6,5% de interés.

Manifiesta D^ª. Fátima Delgado Bermejo que no le sorprende que se traiga este asunto a pleno pues poco a poco nos vamos enterando de las deudas que tiene contraídas el Ayuntamiento con los proveedores. Se refiere así a la deuda pendiente con la empresa suministradora del agua que se finalizará de pagar en el año 2015 alargando de esta manera la agonía e hipotecando los futuros ingresos del Ayuntamiento. Indica que actualmente no se sabe cuál es la deuda que tiene pendiente el Ayuntamiento con los proveedores y reitera que, como ha manifestado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a su juicio el punto está incompleto pues la documentación entregada debería incluir la relación de deudas pendientes a proveedores. Una vez más el actual equipo de gobierno, se niega a entregar la información e incluso solicitándola por escrito y considera que como Concejal tiene derecho a que se le facilite la información de las facturas que se encuentran pendientes de pago.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E, D. Francisco José Aceitón Delgado, toma la palabra para contestar a la Sra. Delgado Bermejo que el discurso lo tiene bien aprendido y que esa es la escuela del Partido Popular en la de tirar por tierra todo lo que sea gestión pública. El Sr. Aceitón Delgado aclara a la Sra. Delgado Bermejo, en primer lugar que está mal informada pues la deuda pendiente con la empresa Carija, S.A., tiene una serie de connotaciones particulares relacionadas con la gestión del anterior equipo de gobierno. Para ponernos en antecedentes, dice, esta empresa dejó depositados unos 700.000 metros cúbicos de escombros en el polígono industrial de Monesterio. El Ayuntamiento ha mantenido conversaciones con el responsable de dicha empresa para intentar solucionar la cuestión pero no ha sido posible. Resalta la responsabilidad del Ayuntamiento por consentir esa actuación, sobre la que no consta ningún tipo de documentación administrativa.

El Sr. Aceitón Delgado tacha de demagógica la referencia que la Sra. Delgado hace a la cuenta general del 2.010, pues todos los grupos municipales tienen constancia y disponen de dicha cuenta donde se encuentran todas las facturas pendientes de pago entre las que se incluyen las de la empresa Carija, S.A., que no han aparecido por arte de magia, pues en el Ayuntamiento hay un rigor técnico absoluto y dispone de un Secretario, un Interventor y unos técnicos responsables que actúan conforme a la legislación vigente. Puede entenderse que la Sra. Delgado Bermejo tenga que realizar su política dentro de la oposición, pero pretender sembrar una alarma sin motivo es desmesurado y demagógico ante la difícil situación económica por la que se está atravesando.

Toma la palabra el Sr. Calderón Zapata, portavoz del grupo municipal SIEX para manifestar que no considera oportuno que se refiera el asunto de la escombrera en la sesión plenaria aclarando que en esta cuestión no hubo ningún tipo de irregularidad, tanto es así que por parte de un vecino de Monesterio se denunció el caso en el Juzgado de Zafra y estaba todo correcto. A su juicio, independientemente del equipo gobernante, las facturas del ejercicio 2006 se deberían de haber abonado, sin tener que recurrir a los tribunales como el caso de la empresa Carija, S.A.

Interviene la Sra. Delgado Bermejo para decir que nada tiene en contra de los técnicos del Ayuntamiento y que si no se entrega la información requerida es porque el Sr. Alcalde no lo permite. Señala por otro lado que la deuda a fecha 31 de diciembre de 2010 se ha sabido hace dos meses con lo que la información de la que se dispone es de hace un año y lo que se solicita es la información actualizada a lo que tienen derecho todos los grupos municipales. Insiste, y quiere dejar constancia, en que se la ha negado dicha información.

El Sr. Alcalde manifiesta que la línea ICO obliga a tomar en consideración la antigüedad de las facturas para efectuar el pago de las mismas y estas se encuentran incluidas en la relación de la Cuenta General que se facilitó. Por otro lado, aclara que la información requerida se facilita conforme a lo establecido en la legislación vigente y otra cosa es que guste o no. Termina diciendo el Sr. Alcalde que con la empresa Carija, S.A. se ha tenido un litigio importante y que desde el equipo de gobierno se está intentando recabar toda la información posible sobre el asunto y la justicia será quien diga la última palabra. La demora en el pago de esta factura se ha debido fundamentalmente al litigio y enfrentamiento con esa empresa que después de beneficiarse de una serie de circunstancias permitidas, ha tenido poca disposición para el acuerdo del pago.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 11 votos a favor, 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 14,00 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario doy fe.